



ILUMINACION
SEMAFOROS



INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

LICITACIÓN:

MI92

***Mantenimiento de Iluminación en la Red Vial Nacional
- Zona II (Dept. Canelones)***

Montevideo, 17 de diciembre de 2025

INFORME TRIMESTRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL N° 1 Setiembre, Octubre y Noviembre de 2025

1. Objeto y Alcance

El presente informe tiene como objetivo comunicar el cumplimiento del plan de Gestión Ambiental presentado por la empresa Cablex S.A. para la obra MI92, Mantenimiento de Iluminación de la Red Vial Nacional - Zona II (Dept. Canelones). El período que abarca son los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2025.

Aplica a todos los trabajadores de la empresa que están involucrados directamente con tareas de esta obra.

2. Responsables

- Dirección
- Gerencia General
- Responsable del Sistema Integrado de Gestión
- Dirección de Obra

A continuación, se detallan las tareas y aspectos involucrados en la obra MI92, Mantenimiento de Iluminación de la Red Vial Nacional - Zona II (Dept. Canelones), para el período antes indicado.

- Para tareas de mantenimiento, los servicios realizados fueron: instalación de 5 luminarias Led, instalación de 5 columnas metálicas.
- En R11 y R33 los servicios realizados fueron: realización de 522 metros cúbicos de zanja, tareas de tendido de cable, instalación de 39 luminarias Led, instalación de 35 columnas metálicas.
- En R102 y Mendoza los servicios realizados fueron: realización de 259 metros cúbicos de zanja, tareas de tendido de cable, instalación de 3 luminarias Led, instalación de 3 columnas metálicas.
- En R75 km32 los servicios realizados fueron: realización de 463 metros cúbicos de zanja, tareas de tendido de cable.

En dichas tareas se pueden encontrar los siguientes impactos ambientales:

- **Generación de residuos domésticos:** este tipo de residuos se depositaron en recipientes adecuados según instructivo IT AP 01 – Disposición de residuos, y se gestionaron acorde a lo establecido en el mismo.
- **Mantenimiento preventivo:** se procedió a realizar el mantenimiento preventivo de los vehículos involucrados en acuerdo al plan establecido (cambios de aceite, filtros, etc.). Los residuos correspondientes de lubricantes, son almacenados en forma adecuada hasta que son retirados por el gestor autorizado para el tratamiento de los mismos.
- **Remoción de tierra:** la tierra removida durante la realización de las obras de montaje de nuevas columnas se reutilizó en la propia obra o en zonas que así lo requerían sin perjudicar a la flora local.
- **Erosión/Compactación del suelo:** Para las fundaciones de columnas nuevas se solicitó el hormigón a las empresas proveedoras; de esta manera no hubo sobrante de hormigón en obra. Para los casos de cambio de columnas por siniestro, se utilizó la cantidad justa de hormigón y se procedió según el Instructivo de Lavado de Hormigonera IT AP 19, luego de finalizar esta tarea. Se procedió al cuidado de la capa vegetal de la zona utilizando elementos de contención contra derrames (chapas y chapones).
- **Residuos industriales:** en aquellos casos de generación, estos se depositaron en recipientes destinados para dicho fin en la planta física de Cablex, según instructivo IT AP 01 – Disposición de residuos.
- **Residuos peligrosos:** en aquellos casos de generación de este tipo de residuos, los mismos se depositaron en los recipientes destinados para dicho fin y se dispusieron según instructivo IT AP 01 – Disposición de residuos.
- **Lámparas de sodio:** Se gestionaron de acuerdo al Instructivo IT AP 01 - Disposición de residuos, alguna fueron devueltas al MTOP y las rotas se depositaron debidamente en los recipientes tapados, destinados para dicho fin, y se dispusieron según instructivo IT AP 01, en la planta Cablex.
- **Accidentes Ambientales:** No se registraron accidentes ambientales en este período.
- **Auditorías:** No se han realizado auditorías dentro del plazo informado.

4. Adjuntos

Adjuntamos a continuación la documentación relativa al periodo antes mencionado de:

- Personal y Vehículos asignados a las obras,
- Gestión de residuos de Cablex,
- Alquiler y limpieza de baños químicos
- Habilitación canteras para extracción de áridos
- Ejemplos de Fichas de Mantenimiento de Vehículos utilizados en obra

Referencias

IT AP 01 - Disposición de residuos
RG 35 - Plan de gestión ambiental
PR GO 08 - Plan de contingencias IT
AP 19 -Lavado de hormigonera



Margarita Rebosio
Responsable SIG



Listado de Personal:

Javier Rodríguez
Guillermo Robaina
Diego Sosa
Luciano González
Luis Alcarraz
Diego Perrone
TNI

Listado de Vehículos:

SCY 7767 - Peugeot Partner Furgon M 69 1.6
SCR 9391 - Peugeot Partner Furgon M 69 1.6
SCT 3376 - Peugeot Partner Furgon M 69 1.6
SDD 4938 - Camión grúa Volkswagen // Palfinger 17190
SCR 4767 - Camión grúa Volkswagen // Palfinger 7110

Servicio de Evaluación de la Calidad y Control Ambiental

SOLICITUD DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

Conforme a la Declaración Jurada recibida por la empresa: CABLEX S.A. con el número de trámite: DFRSL-179-1291759 de fecha 19/05/2025, se autoriza la disposición final del residuo con el número de autorización 102299

El residuo se dispondrá en presencia de un responsable por la empresa en el Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Residuos de Lunes a viernes de 8:00 a 17:00. Coordinar previamente el ingreso vía telefónica al 1950 int. 9602.

Frecuencia cobro:	Mensual
Costo:	1 U.R. por tonelada
Autorización válida hasta:	29/05/2026
Condiciones ingreso:	El residuo deberá ingresar acondicionado en bolsa cerrada y acondicionado en bolsas cerradas
Observaciones:	

TÉCNICO ACTUANTE: Dinorah Gambetta
Fecha Autorización: 21/05/2025 12:37:22

Nº 024718

TRIEX (Celuloide SA) deja constancia que RECIBE de:

Razón Social:	Cablex	
RUT: 210436100010	Consumidor Final (sin RUT):	

Dirección del lugar de RETIRO: Camino Edinson 4648.

Mediante la empresa TRANSPORTISTA:

TRIEX	OTRO
SDA 6482 <input checked="" type="checkbox"/>	RAZÓN SOCIAL:
SBI 9752 <input type="checkbox"/>	RUT:
SDE 4907 <input type="checkbox"/>	MATRÍCULA:
DOMICILIO FISCAL:	

ELEVADOR TRIEX dentro de PTI del CERRO

Dec.182/013

DATOS DE LA CARGA

Nº SOLICITUD	Descripción	Cantidad	Nº BULTOS CARGA	Categoría				
				kg	m ³	Unidades	I	II
9446	Tanque con filtros		1				✓	
9	de aceite, aire y gasoil							
9445	Tanque con cartón		1				✓	
	Contaminado (hidrocarb.)							
	Tanque con lámparas		1				✓	
	Tanque con plástico		1				✓	
	contaminado							

- Los datos de la carga (descripción y unidades, cantidad, categoría) completarlos de tal modo que, quienes suscriben, pueden comprobar y acordar en las condiciones y disponibilidades a las que se accede al momento del retiro o de la descarga en planta Triex.

- Considerese que las constancias de tratamiento se extienden referidas a la tipología de residuo y a los datos de cantidad (peso, volumen o unidades) determinados en el registro de ingreso de Triex y no en base a los datos de este documento.

OBSERVACIONES: Devolver 9 tanques.

FECHA	Retiro de EMPRESA	Descarga o Recepción en TRIEX
	29/09/2025	
HORA	08.30	
FIRMAS	Por EMPRESA	Por TRANSPORTISTA
	Entrega	Carga
ACLARACIÓN	Por TRIEX	
	Descarga	
F-TRIEX-029 v09	Original Blanco	EMPRESA remitente de los residuos
	Copia 1 Celeste	Archivos TRIEX para procesar planilla de INGRESOS (F-TRIEX-001)
	Copia 2 Verde	Archivos TRIEX Administración
	Copia 3 Amarillo	Respaldo

Nº 024719

TRIEX (Celuloide SA) deja constancia que RECIBE de:

Razón Social:	Cablex	
RUT: 210436100010.	Consumidor Final (sin RUT):	
Dirección del lugar de RETIRO: Camino Edinson 4648		

Mediante la empresa TRANSPORTISTA:

TRIEX OTROSDA 6482

RAZÓN SOCIAL:

SBI 9752

RUT:

MATRÍCULA:

SDE 4907

DOMICILIO FISCAL:

 ELEVADOR TRIEX dentro de PTI del CERRO

Dec.182/013

DATOS DE LA CARGA

Nº SOLICITUD	Descripción	Cantidad			Nº BULTOS CARGA	Categoría	
		kg	m3	Unidades		I	II
0445	Tanque con arena			9		✓	
d	Tanques con arena	662		8		✓	
0446	contaminada (hidrocarburo).						
	Tanque con trastos contaminados (hidrocarburo)			1		✓	

- Los datos de la carga (descripción y unidades, cantidad, categoría) completarlos de tal modo que, quienes suscriben, pueden comprobar y acordar en las condiciones y disponibilidades a las que se accede al momento del retiro o de la descarga en planta Triex.

- Considerese que las constancias de tratamiento se extienden referidas a la tipología de residuo y a los datos de cantidad (peso, volumen o unidades) determinados en el registro de ingreso de Triex y no en base a los datos de este documento.

OBSERVACIONES: Los tanques con arena serán pesados en planta nuevamente

Retiro de EMPRESA	Descarga o Recepción en TRIEX
FECHA 29/09/2025	
HORA 08:30	

Por EMPRESA
Entrega



Por TRANSPORTISTA

Carga

Por TRIEX

Descarga

FIRMAS



ACLARACIÓN

F-TRIEX-029 v09

Original Blanco
Copia 1 Celeste
Copia 2 Verde
Copia 3 Amarillo

EMPRESA remitente de los residuos
Archivos TRIEX para procesar planilla de INGRESOS (F-TRIEX-001)
Archivos TRIEX Administración
Respaldo



RADESCA
BATERIAS
DESDE 1935 MUEVE Y RESPALDA

CONCEPCION ARENAL 1586 - MONTEVIDEO
TEL/FAX: (598) 2203 6715* - ventas@radesca.com.uy

Nº 003729

FECHA		
16	09	25

RECEPCIÓN DE BATERÍAS EN DESUSO

En cumplimiento de Ley Nº 17775 y Decreto 373/003, con registros en la DINAMA exp. nos. 4147/03 - 2004/14001/1/01311, recibimos de:

Nombre: CABLEX S.A.

Dirección: Cno. EDISON 4648

RUT/DOC. 21043610010, baterías plomo-ácido en desuso

para ser tratadas en condiciones ambientalmente seguras.

3 (TRES) inid. / 94,70 kg

Entregado por: HUGO MESSONE DOC. 4.532.119-4

Recibido por: MARTÍN VÁZQUEZ DOC. 5058.425-4



BATERIAS
RADESCA
DESDE 1935 MUEVE Y RESPALDA

CONEPCION ARENAL 1586 - MONTEVIDEO
TEL/FAX: (598) 2203 6715* - ventas@radesca.com.uy

Nº 003738

FECHA		
07	10	25

RECEPCIÓN DE BATERÍAS EN DESUSO

En cumplimiento de Ley Nº 17775 y Decreto 373/003, con registros en la DINAMA exp. nos. 4147/03 - 2004/14001/1/01311, recibimos de:

Nombre: CABLEX S.A.

Dirección: Cvo. EDISON 4648

RUT/DOC. 210 436 100010, baterías plomo-ácido en desuso

para ser tratadas en condiciones ambientalmente seguras.

1(UNA) inid. 1 25,8 kg

Entregado por: Hugo HESSONE DOC. 4.532.119-4

Recibido por: MARTIN VÁZQUEZ DOC. 8.058.425-4



BATERIAS
RADESCA
DESDE 1935 MUEVE Y RESPALDA

CONEPCION ARENAL 1586 - MONTEVIDEO
TEL/FAX: (598) 2203 6715* - ventas@radesca.com.uy

Nº 003756

FECHA		
27	11	25

RECEPCIÓN DE BATERÍAS EN DESUSO

En cumplimiento de Ley Nº 17775 y Decreto 373/003, con registros en la DINAMA
exp. nos. 4147/03 - 2004/14001/1/01311, recibimos de:

Nombre: CABLEX S.A

Dirección: Cno. Edison 4648

RUT/DOC. 210436100010, baterías plomo-ácido en desuso

para ser tratadas en condiciones ambientalmente seguras.

2 (dos) inid. / 51,60 kg

Entregado por: HUGO MESSONE DOC. 4.532.719-4

Recibido por: HART.N VÁZQUEZ DOC. 5.058.423-4

Imprenta
Grupo MEGAprin - Tel.: 2200 1091
GRUPO MEGAPRINTS S.R.L - RUT 212572760015 - Nº 3.501 AL 4.500 FECHA 07/23 - 2 VÍAS - IMPRENTA AUTORIZADA - O.T. 07/14

1a Vía Blanca - Original Cliente

2a Vía Amarilla - Copia Contaduría / 3a Vía Rosada - Copia Archivo



COMPRA
Todos sus desperdicios reciclables
Plásticos, Cartón, Papel.

162368

16	9	25
----	---	----

CAMINO TOMKINSON 1778
TELS.: 2312 2242 - 2312 5392
2314 7598

www.depositopedernal.com
E-mail: info@depositopedernal.com.uy

RUT 211 855 600 010

COMPROBANTE DE BALANZA

Sr. REPAPER (CABLEX)

Matrícula Chofer

Mercadería PET VERDE Peso Bruto
18

Tara

NETO KG. 20

Mercadería Peso Bruto

Tara

NETO KG.

Mercadería Peso Bruto

Mercadería Peso Bruto

Tara

Tara

NETO KG.

NETO KG.



COMPRA
Todos sus desperdicios reciclables
Plásticos, Cartón, Papel.

162419

18	9	25
----	---	----

CAMINO TOMKINSON 1778
TELS.: 2312 2242 - 2312 5392
2314 7598

www.depositopedernal.com
E-mail: info@depositopedernal.com.uy

RUT 211 855 600 010

COMPROBANTE DE BALANZA

Sr. REPERAL (CABEX)

Matrícula Chofer

Mercadería CARTON Peso Bruto 450 Mercadería Peso Bruto

38 Tara 4660 Tara

NETO KG. 90 NETO KG.

Mercadería Peso Bruto Mercadería Peso Bruto

Tara Tara

NETO KG. NETO KG.



Alquiler de Baños Químicos

Ansina S/n - Sauce - Canelones

Tel: 2294 11 28

Cel: 099 590 782

bquimicos@hotmail.com

www.alquilerquimicos.com

RUT EMISOR: 020221570017

e-Factura

SERIE	NÚMERO	PAGO	MONEDA
A	14117	Crédito	UYU

RUT RECEPTOR: 210436100010

CABLEX S.A.

Cno. Edison 4648

MONTEVIDEO, URUGUAY

FECHA	14/10/2025	VENCIMIENTO	14/10/2025				

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	UNITARIO	DESCUENTO	MONTO	*
1	Alquiler Baño Químico Obra 1 Ud. F035 - Ruta 11 y Ruta 33 - Fecha de instalacion 27/08		1,00	3.500,00		3.500,00	3
2	Servicio de Limpieza y Desagote Mes de septiembre - Remitos: 156791 / 159164 / 158273		3,00	700,00		2.100,00	3



Código de Seguridad J6E1b6

I.V.A. al día

CAE Nº 90252071293

Serie A

Rango 13001 al 18000

Fecha emisor 07/11/19

Puede verificar comprobante en:
<http://www.dgi.gub.uy>

Hoja 1 / 1

Fecha de vencimiento de CAE 01/04/2027

TOTALES			
Monto no Gravado			0,00
Monto IVA en Suspens			0,00
Monto Neto IVA Tasa Mínima			0,00
Monto Neto IVA Tasa Básica			5.600,00
Importe IVA Tasa Mínima	%	0,00	0,00
Importe IVA Tasa Básica	%	22,00	1.232,00
Monto Total			6.832,00
Redondeo / No Facturable			0,00
Total a Pagar	\$		6.832,00

ADENDA



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/005139
R.M. 665/2023

Montevideo, 24 JUL. 2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por DANIEL OMAR COSTA SILVA, respecto de su cantera de arena ubicada en el padrón N° 3.291, de la localidad catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado (Exp. N° 2023/36001/005139);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 263/2013, de 26 de febrero de 2013, ampliada por las Resoluciones MVTOMA N° 25/2015 y 223/2017, de 12 de enero de 2015 y 10 de febrero de 2017 respectivamente, se concedió Autorización Ambiental de Operación al interesado para el citado proyecto;

II) que por Resolución MVOTMA N° 701/2020, de 6 de mayo de 2020, se renovó por última vez la Autorización Ambiental de Operación para el referido proyecto;

III) que con fecha 24 de abril de 2023, la interesada presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

IV) que el Área Control y Desempeño Ambiental, por informe de 5 de junio de 2023, sugirió conceder la renovación de la Autorización Ambiental de Operación para el proyecto de referencia;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeto a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación concedida a DANIEL OMAR COSTA SILVA (RUT N° 100289130014), respecto de su cantera de arena ubicada en el padrón N° 3.291, de la localidad catastral Punta Ballena del Departamento de Maldonado.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Deberá operar de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado, así como en lo establecido en las anteriores autorizaciones ambientales en todo en cuanto no resulte modificado por la presente Resolución.

b) Deberá presentar ante el Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual, el que deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i) registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y de la reforestación aplicada;

ii) volúmenes de material extraído;



- iii) seguimiento del plan de cierre y abandono, con actualización en caso de corresponder;
 - iv) plano altimétrico identificando frentes activos, inactivos y recuperados;
 - v) documentación probatoria de la gestión de los residuos "Categoría I" mediante gestores autorizados; y;
 - vi) niveles de agua de los pozos freáticos colocados por la Intendencia de Maldonado, con frecuencia semestral.
- c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.
- d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.

3º. La presente autorización se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, previniéndose que, con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto Nº 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada y cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.



 MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/004676
R.M. 1051/2022

Montevideo, 21 NOV. 2022

VISTO: la solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación presentada por URALCOR S.A. respecto de sus proyectos de extracción de piedra partida y tosca, ubicados en los Padrone N° 6.090, 15.026, 16.855, 17.978, 32.984, 39.506 y 57.837 de la 8^a Sección Catastral del Departamento de Canelones, Paraje Soca, (Exp.2022/36001/004676);

RESULTANDO: I) que por Resolución del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 497/2019, de 1º de abril de 2019, se renovó la Autorización Ambiental de Operación concedida para los referidos proyectos, sujeto al estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en dicha resolución (Exp.2018/14000/001409);

II) que el 7 de abril de 2022, URALCOR S.A. presentó la solicitud de Renovación de la Autorización Ambiental de Operación para los mencionados proyectos, acompañada, entre otra documentación, de un informe técnico, de una copia de certificado notarial que acredita su constitución, representación y vigencia y de una actualización del Plan de Gestión Ambiental de Operación (Exp.2022/36001/004676);

III) que con fecha 23 de marzo de 2022, personal del Área Control y Desempeño Ambiental realizó una inspección al lugar de ejecución de los proyectos, cuyas constataciones surgen del acta labrada al efecto;

IV) que por informe del 6 de mayo de 2022, la División Control Ambiental y el Área Control y Desempeño Ambiental sugirió conferir vista a URALCOR S.A. para que presente la información que se detalla en dicho informe y, en caso de corresponder, la solicitud de Autorización de Emisiones al Aire;

V) que conferida la vista sugerida, la misma fue evacuada por la interesada el 24 de junio de 2022 y, con fecha 31 de agosto de 2022, solicitó la Autorización de Emisiones al Aire (Exps.2022/36001/009373 y 2022/36001/014610);

VI) que según el informe de la División Control Ambiental y del Área Control y Desempeño Ambiental, de 12 de octubre de 2022, analizada la información presentada y el desempeño ambiental de los proyectos, se sugiere conceder la Renovación de la Autorización Ambiental de Operación y la Autorización de Emisiones al Aire solicitadas, por el plazo de tres años, sujeto a las condiciones que se expresan en el citado informe, y conferir vista a la interesada por encontrarse pasible de ser sancionada con una multa de U.R. 100 por el incumplimiento que se explicita en dicho informe;

VII) que asimismo, por el citado informe se sugiere dejar sin efecto el monitoreo de calidad del curso receptor en el área de mantenimiento, previsto en el numeral vii) del ordinal 3º de la Resolución Ministerial N° 497/2019, y no se formulan objeciones técnicas al Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado, excepto en cuanto a que entiende pertinente que la interesada incorpore PM2,5 en el monitoreo de calidad de aire y que presente los resultados de los informes de desempeño ambiental, con frecuencia anual, en el plazo máximo al 31 de marzo de cada año siguiente al reportado;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, renovándose la Autorización Ambiental de Operación otorgada a URALCOR S.A. para los proyectos de referencia, por el plazo de tres años y sujeto a las condiciones que se dirán, y confiriéndose vista a la mencionada empresa por encontrarse pasible de ser sancionada con una multa de U.R. 100 por el incumplimiento oportunamente constatado;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación, sin que corresponda formular observaciones al respecto, a excepción de los aspectos que se dirán;



III) que, asimismo, habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose a URALCOR S.A. la Autorización de Emisiones al Aire, por el plazo de tres años y sujeto a las condiciones que se dirán, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005, y sus modificativos, y, por el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a URALCOR S.A. (RUT 213253410015) para sus proyectos de extracción de piedra partida y tosca, ubicados en los Padrones N° 6.090, 15.026, 16.855, 17.978, 32.984, 39.506 y 57.837 de la 8^a Sección Catastral del Departamento de Canelones, Paraje Soca.-

2º.- La Renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Deberá operar de acuerdo con lo establecido en las Autorizaciones Ambientales Previas concedidas, en el Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado y en la información incluida en la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, salvo en cuanto se contradiga con lo dispuesto en esta Resolución.

b) Podrá prescindirse del monitoreo de calidad del curso receptor en el área de mantenimiento siempre que se mantenga el monitoreo de calidad de vertido desde la laguna de sedimentación.

c) Deberá presentar ante la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, en el plazo máximo al 31 de marzo de cada año, un informe de desempeño ambiental de los proyectos que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. Dicho informe deberá incluir, como mínimo, la siguiente información para cada año de operación:

- i. Volúmenes de explotación de roca.
- ii. Plano de relevamiento altimétrico, que incluya frentes activos e inactivos, así como sistema de canalización de pluviales.
- iii. Documentación que acredite la gestión de los residuos de Categoría I con operadores autorizados.
- iv. Resultados de los monitoreos de calidad de aire y ruido, de frecuencia estacional, para los parámetros PM10 y PM2,5.
- v. Resultado del monitoreo, de frecuencia anual (mayo – agosto), en los puntos de vertido de la laguna del área de mantenimiento y área de trituración para los parámetros pH, sólidos suspendidos totales y aceites y grasas.
- vi. Resultado del monitoreo de calidad del Arroyo Cueva del Tigre, aguas arriba y aguas abajo, con frecuencia anual, para los parámetros pH, turbidez y aceites y grasas.

d) Se deberá facilitar el seguimiento de las actividades a realizarse por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, en particular, en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por los predios de los proyectos.

e) Toda modificación de los proyectos deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación previa.-



3º.- Prevéngase a URALCOR S.A. que para poder continuar operando los proyectos de referencia deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005, a cuyos efectos deberá solicitar la renovación con suficiente antelación al vencimiento de la Autorización Ambiental de Operación concedida.-

4º.- Concédase Autorización de Emisiones al Aire a URALCOR S.A. (RUT 213253410015) para sus proyectos de extracción de piedra partida y tosca, ubicados en los Padrones N° 6.090, 15.026, 16.855, 17.978, 32.984, 39.506 y 57.837 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, Paraje Soca, según lo establecido en los artículos 35 y 37 del Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021, por el plazo de 3 años, contado a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Dicha autorización se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos que surgen de la presente tramitación y de la condición que deberán utilizarse los sistemas de aspersión de agua presurizada, en las moliendas primaria y secundaria, y el riego de caminería con tránsito durante días secos.-

5º.- Confiérase vista a URALCOR S.A. (RUT 213253410015), por el término de 10 (diez) días hábiles (artículo 76 del Decreto N° 500/991, de 27 de septiembre de 1991), contado a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación de esta resolución, de estas actuaciones, del informe de la División Control Ambiental y del Área Control y Desempeño Ambiental, de 12 de octubre de 2022, y por cuanto se encuentra pasible de ser sancionado con la aplicación de una multa de U.R. 100 (Unidades Reajustables cien) por haber incumplido con la ejecución de los monitoreos de calidad de aire e inmisión sonora, en los años 2019-2022, según lo establecido en el numeral v) del ordinal 3º de la Resolución Ministerial N° 497/2019, de 1º

de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso final, y 30, literal a), del Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005.-

6°.- Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

7°.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa interesada, debiéndose adjuntar a dicha notificación una copia del informe de la División Control Ambiental y del Área Control y Desempeño Ambiental, de fecha 12 de octubre de 2022 (Ref. 7). Cumplido, dése cuenta a la Dirección General de Secretaría a los efectos de la remisión de copia de la presente Resolución al Ministerio de Industria, Energía y Minería (Dirección Nacional de Minería y Geología) y a la Intendencia de Canelones y siga al Área Control y Desempeño Ambiental para su seguimiento y contralor.-



Adrián Peña Robaina
Ministro de Ambiente

	FICHA MANTENIMIENTO VEHICULOS	RG 57
		Versión: 1
		Fecha:01/10/2012
		Pagina 1

IDENTIFICACIÓN

Numero:	78 1
Equipo:	Camioneta
Marca/Modelo:	Peugeot Partner Furgon M 69 1.6 SCR 9391

RUTINAS

cambio de aceite y filtro // cada 10.000km // 5w40 // modelo de filtro
control de liquidos y cambio de filtro de aire //cada 10.000 km
control gral. alineacion, cubiertas y luces - rutina antes de cada salida
control de frenos y regulacion // rutina y en cada servicio

VENCIMIENTO	
COMPUTEST	14/10/2028

	SCR 9391 - año 2020	RG 57
	FICHA MANTENIMIENTO VEHICULOS	Versión: 1
		Fecha:01/10/2012
	Furgón M69 1.6 -	Pagina 1

FECHA	KM	DESCRIPCIÓN	PROVEEDOR	OBSERVACIONES
28/10/2020	0km		AMAYA	0km
25/11/2020	2000 km	servicio de control 2000km	amaya-propios	
26/1/2021	10000 km	servicio 10000 km	amaya	
12/4/2021	20.000	ser		
22/6/2021	30.000			
3/8/2021	40.000	servicio 40000	amaya	agendado 03/08/2021
28/9/2021	50.000	servicio 50000	amaya	antena y actualizacion medidor de combustible
12/1/2022	60.000km	servicio 60000 km	amaya	rotura de 1 cubierta, se compra en millan
8/3/2022		cambio de 1 cubierta (por rotura)+ alineacion y balanceo	millan	proximo servicio cambiar 2 cubiertas traseras
21/4/2022	70000	servicio 70.000 km	AMAYA	PENDIENTE CERRADURAS PUERTAS ACOMPAÑANTE Y CORREDIZA
15/8/2022	80.000	servicio 80.000 km	AMAYA	SE REALIZA DISTRIBUCION
29/11/2022	90.000 km	servicio 90.000 km + cambio de amortiguadores delanteros , grapodinas, cazoleta, pastillas y discos de freno	amaya	
24/1/2023		SE REPARA ARRANQUE-casquillos, bendix, tapa, carbones, y casquillos.	AMAYA	
18/4/2023		cambio de bateria 115Ah	Radesca	
2/10/2023	110.000	SERVICIO 110.000KM + tren trasero	amaya	
11/12/2023	113457	testigo de tablero, falla la valvula canister	AMAYA	secambian zocalos H4 y lamparas led
9/4/2024	120.000	servicio 120.000 km	AMAYA	cambio puntero izq. y escobillas
29/7/2024		amortiguadores delantero y manija de puerta	AMAYA	
13/8/2024		cambio de parrilla susp. Izquierda + reparacion	AMAYA	
28/10/2024	130.000	servicio 130.000	AMAYA	
12/3/2025		cambio de arranque - repuestos	AMAYA	SIGUE CON FALLA - AVISA MONZON
21/4/2025		cambio 2 neumaticos chrono 175/65 R14	neumaticos millan	mas alineacion y balanceo
2/6/2025	140.000 km	servicio	AMAYA	
9/10/2025		cambio de discos, pastillas y cintas	urutaxi	
9/10/2025		inspección vehicular	aut/ok	
4/11/2025		servicio 150000 km	Amaga (gomer)	